

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)

I.- OBJETO.

Tiene por objeto el presente Pliego establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos del municipio de Fuente el Saz de Jarama al vertedero, planta de tratamiento o eliminación o instalación similar que el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama determine.

En el artículo III del presente Pliego se determinan los servicios a prestar.

II.- ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios objeto de este contrato se extenderán al término municipal de Fuente el Saz de Jarama.

III.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios a prestar por el adjudicatario son los siguientes:

- Recogida de residuos sólidos urbanos y envases de los contenedores instalados en el municipio de Fuente el Saz de Jarama. (Se adjunta como **ANEXO I** relación de contenedores)
- Recogida de podas, muebles y enseres.
 - Días de servicio de recogida: lunes a sábado los contenedores verdes , y con la misma frecuencia podas, muebles y enseres; y tres días a la semana los contenedores amarillos
 - Horario: de lunes a viernes el servicio de recogida en el casco urbano habrá de finalizar antes de las 08.00 horas. El servicio íntegro habrá de finalizar antes de las 10.00 horas.
 - Los sábados comenzará la prestación del servicio a las 15.00 horas, una vez finalizado el horario autorizado del mercadillo.
- Recogida de residuos de los contenedores voluminosos, un día a la semana como mínimo, en horario propuesto por el adjudicatario.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

- Mantenimiento de los emplazamientos de los contenedores, recogiendo todo el material que se encuentre fuera de los mismos, diariamente.
- Limpieza de los contenedores (excepto voluminosos) de forma trimestral..
 - Limpieza externa del contenedor, con retirada de elementos adheridos, detergentes y aclarado.
 - Limpieza mecánica y/o manual en aquellos que sea preciso.
 - Limpieza de calzada ocupada por los contendores.
- Transporte de los residuos al vertedero controlado, planta de tratamiento o centro de gestión autorizado que designe el Ayuntamiento.

IV.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección inmediata de los servicios corresponderá a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las órdenes expresas que emita el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

El contratista queda obligado a exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, en especial los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo y pólizas de seguro de las instalaciones.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

V.- AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando se supere en un 5% el número de los contenedores instalados y obligatoriamente todos los años, los servicios técnicos del Ayuntamiento y el concesionario, presentarán estudio de ampliación porcentual de las zonas que deban ser objeto de prestación de los servicios, de tal forma que dicha ampliación porcentual servirá para aumentar el presupuesto anual, de acuerdo a los precios unitarios que rijan en cada momento.

VI.- PERSONAL

El licitador presentará en un cuadro, propuesta detallada con el número de puestos de trabajo necesarios para la prestación de los diferentes servicios objeto de éste pliego, dividido por categorías, turnos de trabajo y tipo de jornada, así como costes salariales para cada puesto.

Diferenciando entre:

- Personal directo necesario para la realización de los diferentes servicios (peones y conductores).

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

M^a de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

M^a de la Hoz Martínez de Pablo

- Personal directo necesario para ejercer las labores de vigilancia (encargados y capataces)
- Personal indirecto, indicando en éste caso relación del personal adscrito a dirección, administración, y otros servicios.

El adjudicatario será responsable de la administración del Servicio, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y en general, verificar y asegurar que la prestación está en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas. Para ello dispondrá de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en el Pliego de Condiciones.

Los licitadores propondrán un sistema para la planificación y control del personal. Este sistema dispondrá al menos de las características necesarias para controlar y supervisar el personal que diariamente interviene en la prestación de los servicios objeto de éste Pliego, con la información necesaria para el control de los distintos turnos de trabajo. Igualmente se especificará el personal en situación de bajas de enfermedad, vacaciones, ausencias, etc.

Al frente de los servicios figurará un Jefe de Servicio, persona capacitada con poderes suficientes para ejecutar lo contratado y cumplir las órdenes que le sean dadas por el Ayuntamiento, el cual asistirá a todas las reuniones convocadas por la Corporación.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, debiéndose atener la empresa a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación de personal. Propondrán la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la formación de personal, seguridad e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, laboral ni de cualquier otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio contratado, así como exigirá a toda empresa que colabore a sus órdenes el cumplimiento de este requisito. Para ello aportarán mensualmente, junto con la certificación, copia de los impresos oficiales TC1 y TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social y de los contratos realizados. El adjudicatario se compromete a cumplir las leyes relativas a Seguridad Social, seguros obligatorios, accidentes de trabajo, subsidio familiar, seguro de enfermedad, prevención de riesgos laborales y cualquier otra que pudiera afectarle.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

M^a de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

M^a de la Hoz Martínez de Pablo

En ningún caso, podrán exigirse responsabilidades al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, por incumplimiento de las anteriores obligaciones por parte del adjudicatario.

El adjudicatario deberá tener cubiertos los riesgos que, por cualquier causa puedan surgir en el desarrollo del contrato, incluso los laborales tanto respecto de su propio personal como de posibles subcontratas, sin que en ningún caso pueda exigirse responsabilidad alguna al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama por el incumplimiento de estas obligaciones.

Todo el personal adscrito a los servicios deberá ir perfectamente uniformado, estando a lo que dispongan las normas o convenios laborales, para las prendas obligatorias. Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, que entregará al personal cada año. Todo el personal de la empresa adjudicataria que preste servicio deberá estar perfectamente identificable. Del desaseo, falta de decoro o de uniformidad en el vestir, y de la descortesía o mal trato que el personal tenga con el público, será responsable el adjudicatario.

El adjudicatario presentará al comienzo del contrato, copia de la evaluación de riesgos de cada servicio y un plan de prevención de riesgos laborales. Este documento será actualizado, siempre que se modifiquen la forma de prestación de los diferentes servicios.

VII.- MATERIAL.

El licitador presentará información detallada de la totalidad del material y maquinaria necesaria para la realización de los servicios contemplados en el presente Pliego de Cláusulas, con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos sean necesarios.

En la memoria justificativa, se especificará en especial los siguientes aspectos:

1. Justificación de empleo de chasis y motores, en función de pesos y dimensiones según legislación, emisiones atmosféricas y nivel sonoro.
2. Justificación del tipo de carrocerías, indicando volúmenes, sistemas de compactación, elementos de seguridad, sistemas de control y rendimientos.
3. Justificación de dimensiones y maniobrabilidad.
4. Todos los medios materiales que se propongan para el servicio, serán de nueva adquisición, y con anterioridad a su entrada en servicio podrá ser objeto de revisión por los servicios Técnicos del Ayuntamiento.
5. El plazo de amortización de los equipos propuestos, será el que, con la conformidad del Ayuntamiento, el licitador estime con base a la vida técnica real de los equipos. Transcurrido dicho periodo, la propiedad de los equipos revertirá al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, que adquirirá la maquinaria en el momento de la finalización del contrato por el valor de la amortización pendiente, salvo que a juicio de la Entidad

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

pública no sean útiles para el servicio, en cuyo caso serán de cuenta del contratista los gastos de eliminación, baja y descontaminación de los citados vehículos. El licitador presentará un cuadro donde se especifiquen los gastos de adquisición, periodo de amortización, financiación, conservación, mantenimiento y funcionamiento, que servirán de base para cualquier ampliación, sustitución ó eliminación posterior. En todo momento el contratista deberá tener en funcionamiento el material necesario para prestar los servicios objeto de éste pliego, por lo que dispondrá de los equipos de reserva que considere oportunos indicándolos en la oferta.

Periódicamente los servicios Técnicos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama procederán a revisar todo el material adscrito, siendo dadas de baja aquellas unidades que a su juicio no reúnan las debidas condiciones. Si dicha baja obedece a culpa, negligencia ó falta de conservación por parte del adjudicatario, las anualidades amortizadas del material sustituido se computarán al nuevo que se reponga.

Durante la vigencia del contrato, el Ayuntamiento puede imponer al Adjudicatario ó éste proponer, la adquisición de nuevo material ó maquinaria ó la renovación de los existentes, previo expediente justificativo de la causa del cambio y su valoración económica.

Toda la maquinaria, vehículos, material y en general todos los elementos materiales comprendidos en la concesión administrativa, serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos, salvo orden expresa de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, salvo los elementos que tengan una dedicación parcial que se podrán compartir.

Todos los vehículos habrán de ser lavados, desinfectados y desinsectados al finalizar los trabajos diarios, con el fin de que al día siguiente ofrezcan el aspecto de limpieza y pulcritud que el servicio merece. Por ello el diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exterior.

El agua empleada para la prestación de los servicios que se oferten, con excepción de la utilizada en los locales empleados como oficinas, garajes, etc., será suministrada por el Ayuntamiento de Fuente el Saz sin cargo alguno para la adjudicataria.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública deberán ser perfectamente visibles. Los vehículos vendrán pintados de acuerdo con el diseño que establezca el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

El licitador estará obligado a presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a este contrato, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc., que haya que realizar, en función de las horas de servicio acumuladas de cada equipo, indicando igualmente la metodología a emplear.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

La maquinaria y material móvil, se adaptarán de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programen su uso, valorándose especialmente la adaptabilidad al municipio.

Todos los equipos destinados a la ejecución de los diferentes servicios contemplados en el presente pliego, se someterán a la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos, según la normativa que esté en vigor en cada momento.

VIII.- HERRAMIENTAS.

El adjudicatario aportará todas y cuantas herramientas manuales, mecánicas ó de otro tipo se precisen para una buena realización del servicio propuesto, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

IX.-SERVICIOS GENERALES.

Este capítulo comprende todos los aspectos relativos a los servicios técnicos, administrativos, control y vigilancia, etc. que son comunes a la totalidad de los servicios. Los licitadores deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas a estos servicios.

Al frente de los servicios y como máximo responsable de los mismos, deberá figurar un Responsable, con experiencia en puesto de mando, al menos, en servicios similares.

Asimismo, los licitadores indicarán en sus propuestas, la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar, así como los medios mecánicos adscritos a estos servicios.

Los licitadores en sus ofertas definirán con detalle el equipo administrativo necesario para la realización correcta de las tareas propias de este departamento. Indicarán en sus ofertas los medios adscritos a éste, tanto humanos como materiales y coste anual de los mismos.

X.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se proponen, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, que además de los ya expresados en este Pliego de Condiciones. A título de ejemplo podrán ser:

- Sistemas de control de cantidad de medios humanos y calidad de los servicios, que permitan proporcionar al Ayuntamiento diariamente todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos realizados.
- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios internos necesarios.
- Planificación operativa de los trabajos.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración del Ayuntamiento de Fuente el Saz, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la administración, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto a la organización del mismo.

El contratista deberá presentar a solicitud del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno la administración del Ayuntamiento, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, partes de asistencia, accidentes de trabajo, pólizas de seguros y material y, en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

XI.- EMERGENCIAS.

En caso de emergencias, todo el personal y material de la contrata, además del destinado a la prestación de los servicios propios de la misma, quedará a total disposición del Ayuntamiento, para su utilización donde indique la Corporación o los Servicios Técnicos.

XII.-CONTROL DEL AYUNTAMIENTO.

El Adjudicatario deberá atender con toda solicitud cuantas órdenes dicte la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, a cuyo fin existirá un Libro de Ordenes numerado, firmado y sellado por la Dirección de dicho servicio, al cual se podrá acudir en caso de disconformidad con alguna orden, dentro del plazo máximo de 24 horas.

La decisión de la Dirección tendrá carácter ejecutivo, sin perjuicio de los derechos legales del Adjudicatario, una vez cumplida.

XIII.-INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

Para la debida comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas contenidas en éste Pliego, el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama designará un Inspector de Limpieza (Concejal de Servicios o persona en quién delegue), cuya misión será controlar la calidad de la prestación del Servicio, realizando inspecciones periódicas de las que levantará acta e informe, cuyo contenido se ceñirá a las condiciones técnicas reflejadas en éste Pliego.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

XIV.-PARTES.

Semanalmente la empresa concesionaria, a través del Jefe de Servicio que designe, remitirá un parte en el que se reflejará los trabajos realizados y anomalías producidas en el Servicio y recibirá las instrucciones pertinentes por parte del Director del Servicio o persona en quien delegue.

Dicho parte de trabajo podrá exigirse que se entregue por escrito, siempre que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente.

XV.- COBROS A VECINOS.

Queda terminantemente prohibido, tanto al Concesionario como al personal de la Empresa, la percepción de cantidad alguna del vecindario por la prestación de los Servicios objeto del presente Pliego

XVI.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Independientemente del resto de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el licitador presentará un Proyecto en el que se detallarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Organigrama y plantilla necesaria, con expresión de categoría y puesto de trabajo por Servicios, incluyendo personal superior, y oficina. Los puestos de trabajo serán constantes a lo largo del año, debiendo preverse las correspondientes sustituciones (vacaciones, bajas, etc.). En la relación de personal se incluirá un sistema para la planificación y control del mismo, así como los criterios de actuación para la contratación del personal y la política que sobre el mismo se siga.
- Información sobre material y maquinaria así como equipos de reserva y plan de mantenimiento preventivo del material. Se deberá confeccionar una relación de los vehículos y material necesarios. Detalle, para cada vehículo, de sus características de motor, potencia, consumo, capacidad, dimensiones, etc., así como un plan de mantenimiento de los mismos.
- Cuadro de gastos de adquisición y financiación de equipos. Las inversiones que se tienen que realizar deben ser explicitadas en sus correspondientes cuadros de amortización. Los precios deberán consignarse para cada Servicio, especificándose además; consumos, reparaciones, seguros e impuestos, gastos anuales de materiales, etc. Se consignará el presupuesto detallado de los gastos anuales de cada Servicio así como el global (canon anual ofertado), repercutiendo en los mismos los Gastos Generales y Beneficio Industrial, incluyéndose el IVA en los mismos.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

- Memoria de Organización de los servicios a prestar, con un programa de trabajos y un estudio de las necesidades reales del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, Memoria que deberá incluir necesariamente:
 1. Organización de cada uno de los Servicios.
 2. Horario de trabajo en cada sector, personal y material a emplear, así como recorridos a realizar para su óptimo aprovechamiento.

XVII.- ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS MECÁNICOS PARA EL SOTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES

Este Ayuntamiento tiene la intención de mejorar su servicio de recogida de residuos sólidos y selectivos de una forma paulatina en un futuro cercano, por lo que la empresa adjudicataria del servicio se compromete a adaptar sus medios mecánicos en función de las nuevas instalaciones que se vayan realizando, aportando y adaptando las diferentes maquinarias y vehículos para el sistema de contenedores soterrados (camiones, pluma, camiones adaptados para la limpieza de los propios fosos, mantenimiento de los mecanismos, etc.

Fuente el Saz de Jarama, 17 de Abril de 2008.

LA ALCALDESA,

Mónica García Carabias.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

ANEXO I

CALLE O CRUCE DE CALLES	Abril 2008						
	ENVASES	RSU				V	P
	800	240	360	800	1100		
Avda. Hierbas Dulces						1	
Avenida Alameda	1			2			
Avenida de Aragón con San Bernardo	1			1			
Avenida del Pilar	1			1			
Avenida del Pilar	1				2		
Avenida del Pilar						1	1
Avenida del Pilar	1				2		
Avenida Julián Sánchez	2			2		1	1
C/ Hernán Cortés	1			2			
C/ Las Acacias	1			1			
C/ Las Acacias con Encinas	1			2		1	1
C/ Agustina de Aragón	1				1		
C/ Agustina de Aragón	1			1		1	1
C/ Alalpardo	2			3		1	1
C/ Almendralejos	1			4		1	1
C/ Almendralejos		1					
C/ Almendralejos con Alberto Mariano Huéscar	2			8			2
C/ Los Almendros	1			2			
C/ Goleta	1			2			
C/ Ciguiñuela	3			4		1	1
C/ Ciguiñuela con C/ Talamanca	1			2			
C/ Cristóbal Colón esq. Vereda de Viana	2			1	1	1	1
C/ Cristóbal Colón	1				2	1	1
C/ Cruces	1			2		1	1
C/ Cuatro Calles	1			2			1
C/ Cuatro Calles con C/ San Roque	2			3			3
C/ Cuatro Calles esq C/ Alalpardo	1			2			
C/ Embudo	1			2			
C/ Embudo con C/ Tercia	1			2			
C/ El Terronal				2			
C/ Hernán Cortes	1		2				
C/ Huertas	1			1			
C/ Huertas con Avda. del Pilar	1			2			1
C/ Huertas con C/ Panaderos	1			1			

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

CALLE O CRUCE DE CALLES	Abril 2008						
	ENVASES	RSU				V	P
	800	240	360	800	1100		
C/ Huesca con Teruel	1			1			
C/ Jarama	2			2			1
C/ Julián Sánchez (Polideportivo)				12			
C/ Las Acacias con Las Plantas	1			4			1
C/ Las Plantas	2			3			
C/ Las Plantas esquina Almendros	1			1		1	1
C/ Los Abedules	1			2			
C/ Los Abedules con Los Madroños	1			3			
C/ Los Almendros						1	
C/ Los Almendros esq C/ Chopos	2			3			1
C/ Los Enebro	2			2		1	1
C/ Los Enebro				2			
C/ Los Enebro con Los Abedules	1			1			
C/ Los Olivares	1			1			
C/ Los Olmos esquina Paraisos	1			1			
C/ Los Olmos esquina Cedros	1				1		
C/ Los Olmos con Los Pinos	1				1		
C/ Martina García	2			4		1	1
C/ Mayor con C/ Ciguñuela	2	1		3			
C/ Miguel de Cervantes	1			2			
C/ Madrid	1			1			
C/ Molino con Las Américas	1			1			
C/ Los Olmos esq Carretera de Madrid	1			2			1
C/ San Bernardo	1			1			
C/ San Roque	1			2			
C/ San Vicente		2					
C/ Soledad con Avenida Hierbas Dulces	1			1			
C/ Sotero Pascual Acebedo	1			1			
C/ Talamanca	1			2			
C/ Talamanca	1			3			
C/ Tercia con C/ Grande	2			2		1	1
C/ Torrelaguna	1						
C/ Torrelaguna con C/ Alberto Mariano Huéscar	3			4		1	1
C/ Torrelaguna con C/ Canalillo	2			5		1	2
C/ Zaragoza	1			1		1	1
C/ Zaragoza	1			1			
Camino de Cobefía	1				2		

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la Comisión Informativa Permanente de fecha 22 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

Diligencia.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de Abril de 2008

Fuente el Saz de Jarama, a de Abril de 2008

La Vicesecretario-Interventor

Mª de la Hoz Martínez de Pablo

CALLE O CRUCE DE CALLES	Abril 2008						
	ENVASES	RSU				V	P
	800	240	360	800	1100		
Camino de Cobefña	1						1
Camino viejo del Casar	1			2		1	1
Carretera de Alalpardo				1			
Carretera de Alalpardo	1	0	0	1	0	0	0
Carretera de Algete	1				1		
Carretera de Madrid				1			
Carretera de Madrid					1		
Cno. Viejo del Casar cerca de Cristóbal Colon				1			
Cº de Valdetorres						1	1
Cº de Valdetorres				1			
Cº de Valdetorres		1					
Cº de Valdetorres						1	
Cº del Pocillo	1		4				
C/ Constitución				4		1	
Pasaje de las Huertas	1			2			
Pasaje de las Huertas con C/ Juncal	1			2			1
Plaza de San Pedro		1		1			
Vereda de la Dehesa						1	1
Vereda de Valdivares	1			1			
Vereda del Chaparro	1	2					
Vereda del Chaparro						1	
Vereda del Chaparro	1			1			
nº de contenedores	90	8	6	149	14	25	34
Litros	72.000	1.920	2.160	119.200	15.400		